



**Resolución de la Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal laboral técnico y de gestión de la I+D+i, titulados universitarios o técnicos de formación profesional, a través de las ayudas de 2014 para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.**

**(10 de septiembre de 2015)**

De acuerdo con las Actas de las distintas Comisiones de Valoración (que se adjuntan a este documento), se propone la contratación de los siguientes candidatos:

Referencia	Nº plazas	Candidato propuesto para contratación
PEJ-2014-A-04179	1	Arroyo Caire, Javier
PEJ-2014-A-13331	1	Recacha González, Silvia
PEJ-2014-A-13395-TS1	1	Galdón Quiroga, Joaquín
PEJ-2014-A-13395-TS2	1	Mora Rios, Juan Manuel
PEJ-2014-A-13395-TS3	1	Orta Castelló, Diana
PEJ-2014-A-13395-TS4	1	Zuñiga Ariza, Patricia
PEJ-2014-A-13395-FP	1	Lérida Toro, Vitoria
PEJ-2014-A-18588	2	Perfil: Grado en Podología: Saura Sempere, Álvaro Perfil: Grado en Ingeniería de la Salud: Delgado López, Paula
PEJ-2014-A-32778-TS1	1	Velázquez Garrido, Claudia
PEJ-2014-A-32778-TS2	1	Díaz García, Álvaro
PEJ-2014-A-32778-TS3	1	Garzón Cubero, Rafael
PEJ-2014-A-72420	2	Martín Calvo, Paula Silva Hucha, Silvia
PEJ-2014-A-73361	2	Domínguez Mayo, Juan Pablo García Claro, Jaime
PEJ-2014-A-78725	1	Galindo Díaz, Ulises Jesús
PEJ-2014-A-80169	1	Valdés Coronel, Marta
PEJ-2014-A-81982	1	Plaza desierta
PEJ-2014-A-90666-TS	1	Cañete Campos, Laura María
PEJ-2014-A-90666-FP	1	Plaza desierta

La convocatoria exige estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Si alguno de los candidatos seleccionados no estuviera inscrito en el fichero del SNGJ, deberá registrarse previamente en él para ser contratado posteriormente por el Centro. En caso de que no pueda acreditar dicha inscripción el candidato seleccionado será el siguiente en orden de prioridad para cada plaza siempre que supere el umbral de puntuación para la contratación.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por Ley 4/1999.

En Sevilla a 10 de noviembre de 2015



Fdo.: Julián Martínez Fernández  
Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla